

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D^a. Anastasio Arevalillo Martin. <u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Fernando de Miguel Cuesta. D^a. Ester Martínez Palomo. D^a. Rosa María Quirós Querencias. <u>Interventor Acctal:</u> Ausente: <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla. <u>Secretaria:</u> D^a Ana Belén Díaz García</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las nueve horas con cinco minutos, del día dos de septiembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Anastasio Arevalillo Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria de la Corporación, D^a Ana Belén Díaz García. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	--

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, en adelante -ROF-, por el Presidente se pregunta si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 18 de agosto de 2016. No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2016.

2.- SOLICITUD Nº 3542/2016. D. JOSÉ RODRÍGUEZ CATELA. FINALIZACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO, COMEDOR EN EL HOGAR DEL JUBILADO Y CENTRO DE DÍA DE TORRIJOS.

Vistas las solicitudes, con registro de entrada en este Ayuntamiento números 3542/2016 y 3904/2016, siendo la segunda aclaratoria de la primera, presentadas por D. José Rodríguez Catela, con D.N.I. nº 89.510.896-C y domiciliado a efectos de notificaciones en la Avenida de la Estación nº 117 de este Municipio, en el que solicita no prorrogar el contrato formalizado con fecha 17 de septiembre de 2014 con este Ayuntamiento, para la prestación en el Hogar del Jubilado de los servicios de bar,

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA
ANASTASIO AREVALILLO MARTÍN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC29F2E05C443434B4896

limpieza y mantenimiento, así como, comedor del Centro de Día de Torrijos (Toledo), quedando resuelto el contrato por cumplimiento del mismo.

Visto el pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, en su punto 5, se acuerda que el contrato tendrá una duración de 2 AÑOS, contados desde la fecha de firma del mismo con la empresa adjudicataria, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de otros 2 AÑOS.

Examinado el expediente nº 09/2014 de contratación para la prestación en el Hogar del Jubilado de los servicios de bar, limpieza y mantenimiento, así como, comedor del Centro de Día de Torrijos (Toledo), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Estima la solicitud presentada por D. José Rodríguez Catela, con D.N.I. nº 89.510.896-C y domiciliado a efectos de notificaciones en la Avenida de la Estación nº 117 de este Municipio, por los motivos anteriormente expuestos, y que aquí se tienen por reproducidos a todos sus efectos.

SEGUNDO.- Queda resuelto el contrato para la prestación en el Hogar del Jubilado de los servicios de bar, limpieza y mantenimiento, así como, comedor del Centro de Día de Torrijos (Toledo), por cumplimiento del mismo, comunicándole asimismo, que deberá continuar con la prestación del mencionado Servicio hasta que, de conformidad con la legislación vigente y previo el correspondiente procedimiento, tenga lugar una nueva adjudicación del mismo.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a D. JOSÉ RODRÍGUEZ CASTELA, a los Servicios Económicos, y a las Concejales Delegadas de Hacienda y Mayores, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

3.1. PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS GRUPOS POLÍTICOS, DURANTE LAS FIESTAS DE LA SEMENTERA 2016.-

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2016 sobre el precio público por Alquiler de Carpas Grupos Políticos, durante las Fiestas de la Sementera 2016.

De conformidad con lo que disponen los artículos 7.1.c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal y dictaminada favorablemente por los miembros de la Comisión Informativa Permanente Conjunta de Participación Ciudadana y Asuntos Generales y de Festejos, Educación y Juventud asistentes en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2016, se eleva a la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Establecer el siguiente precio público por el concepto y con la tarifa que se indica seguidamente:

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001DOC29F2E05C443434B4896

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALLO MARTIN



1.- ALQUILER DE CARPAS GRUPOS POLÍTICOS, DURANTE LAS FIESTAS DE LA SEMENTERA 2016.

Tarifa:

- * Precio carpa: 1.000 €.
- * Precio carpa con equipo de música: 1.200 €.

SEGUNDO.- Declarar que el precio público establecido, no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

TERCERO.- Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

3.2. PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE MAYORES TEMPORADA DE SEPTIEMBRE DE 2016 A JUNIO DE 2017.-

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2016 sobre los precios públicos por la prestación de servicios del “Centro de Mayores Temporada de Septiembre de 2016 a Junio de 2017”.

De conformidad con lo que disponen los artículos 7.1.c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal y dictaminada favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa Permanente Conjunta de Participación Ciudadana y Asuntos Generales y de Festejos, Educación y Juventud asistentes en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2016, se eleva a la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Establecer el siguiente precio público por el concepto y con la tarifa que se indica seguidamente:

1.- PRECIO PÚBLICO PARA BAILES DE SALÓN, DEL CENTRO DE MAYORES. TEMPORADA DE SEPTIEMBRE A JUNIO.

Tarifa:

- 4 €/persona/mes.

2.- PRECIO PÚBLICO PARA GIMNASIA, DEL CENTRO DE MAYORES. TEMPORADA DE SEPTIEMBRE A JUNIO.

Tarifas

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001DOC29F2E05C443434B4896



- 2 DÍAS/SEMANA: 12 €/temporada/persona.
- 3 DÍAS/SEMANA: 15 €/temporada/persona.

3.- PRECIO PÚBLICO PARA INFORMÁTICA, DEL CENTRO DE MAYORES. TEMPORADA DE SEPTIEMBRE A JUNIO.

Tarifa:

- 12 €/temporada/persona.

4.- PRECIO PÚBLICO PARA PINTURA, DEL CENTRO DE MAYORES. TEMPORADA DE SEPTIEMBRE A JULIO.

Tarifa:

- 10 €/persona/trimestre.

5.- PRECIO PÚBLICO PARA FISIOTERAPIA, DEL CENTRO DE MAYORES. TEMPORADA DE SEPTIEMBRE A AGOSTO.

Tarifa:

- 12 €/bono de 10 sesiones.

SEGUNDO.- Declarar que los precios públicos establecidos, no cubren el coste económico de los servicios, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

TERCERO.- Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

3.3. PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016.-

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2016 sobre los precios públicos por la realización de “Actividades de octubre a diciembre de 2016”.

De conformidad con lo que disponen los artículos 7.1.c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal y dictaminada favorablemente por los miembros de la Comisión Informativa Permanente Conjunta de Participación Ciudadana y Asuntos Generales y de Festejos, Educación y Juventud asistentes en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2016, se eleva a la Junta de Gobierno Local.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAA85A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC29F2E05C443434B4896

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Establecer el siguiente precio público por el concepto y con la tarifa que se indica seguidamente:

1.- PRECIO PÚBLICO III CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO, EN EL AUDITORIO DEL PALACIO DE D. PEDRO I, DÍAS 8, 9, 15, 16, 23 Y 29 DE OCTUBRE DE 2016.

Tarifa:

- Entrada función: 4 €.
- Abono 6 funciones: 12 €.

2.- PRECIO PÚBLICO “HISTORIA DE UN JOVEN CAPITALISTA ESPAÑOL”, EN EL AUDITORIO DEL PALACIO DE D. PEDRO I, DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2016.

Tarifas:

- ENTRADA: 6 €.

3.- PRECIO PÚBLICO FESTIVAL DE CINE SOCIAL, CINES REDUX, DÍAS 3, 4, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Tarifa:

- ENTRADA DÍA: 2 €.
- BONO 4 DÍAS: 5 €.

4.- PRECIO PÚBLICO “LA ASOMBROSA HISTORIA DE MR. SNOW, EL REGRESO DE LA LEYENDA”, EN EL AUDITORIO DEL PALACIO DE D. PEDRO I, DÍA 5 DE NOVIEMBRE.

Tarifa:

- ENTRADA: 5 €.

5.- PRECIOS PÚBLICOS ACTUACIONES “DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO”, 20 DE NOVIEMBRE, EN EL AUDITORIO DEL PALACIO DE D. PEDRO I.

Tarifa:

- Entrada individual “El retablo de Maese Pedro”: 2 €.
- Entrada individual “La fiesta de Donkey”: 5 €.
- Familiar ambos espectáculos (4 personas): 15 €.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAA85A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001DOC29F2E05C443434B4896

6.- PRECIO PÚBLICO “UNA HISTORIA SIN TELEVISIÓN”, EN EL AUDITORIO DEL PALACIO DE D. PEDRO I, DÍA 26 DE NOVIEMBRE.

Tarifa:

- ENTRADA: 3 €.

7.- PRECIO PÚBLICO “EN MIS CABALES”, EN EL AUDITORIO DEL PALACIO DE D. PEDRO I, DÍA 5 DE DICIEMBRE.

Tarifa:

- ENTRADA: 5 €.

SEGUNDO.- Declarar que los precios públicos establecidos, no cubren el coste económico de los servicios, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

TERCERO.- Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIAS DE ACTIVIDAD:

4.1. EXPTE Nº 14/09 AM. “CARO RUIZ, S.A.”. LICENCIA DE ACTIVIDAD “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD DE PLATAFORMA LOGÍSTICA Y CENTRAL MAYORISTA DE ARTICULOS DE ALIMENTACION Y DROGUERÍA, EN EDIFICIO INDUSTRIAL” EN CALLE ALBERT EINSTEIN, Nº 7, DE ESTE MUNICIPIO.-

Examinado el expediente nº 14/09 AM, tramitado a instancia de CARO RUIZ, S.A., con C.I.F nº A-14030027 y domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Albert Einstein, nº 7, de Torrijos, solicitando licencia municipal para el ejercicio de la Actividad de “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD DE PLATAFORMA LOGÍSTICA Y CENTRAL MAYORISTA DE ARTÍCULOS DE ALIMENTACIÓN Y DROGUERÍA, EN EDIFICIO INDUSTRIAL” en el establecimiento sito en la Calle Albert Einstein, nº 7, de este Municipio.

Vista la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 25 de agosto de 2016.

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a la mercantil “CARO RUIZ, S.A.”, Licencia de Actividad de “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD DE PLATAFORMA LOGÍSTICA Y CENTRAL MAYORISTA DE ARTÍCULOS DE ALIMENTACIÓN Y DROGUERÍA, EN

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC29F2E05C443434B4896



EDIFICIO INDUSTRIAL” en el establecimiento sito en la Calle Albert Einstein, nº 7, de este Municipio.

SEGUNDO: Se informa a la mercantil “CARO RUIZ, S.A.”, que deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente especifica de aplicación; en especial la legislación vigente en materia de ruidos, Ley del Ruido 37/2003, así como RD 1513/2005 y RD 1367/2007, así como la legislación en materia de horarios para la apertura y cierre según la categoría de la licencia concedida; comprometiéndose a mantener el cumplimiento de todos ellos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad; siendo, según proyecto, su aforo máximo de 12 personas, su superficie útil total de 6.130,77 m2 y su potencia eléctrica de 178,43 KW.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la mercantil “CARO RUIZ, S.A.”, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local y al Concejal Delegado de Red Empresarial, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.2. EXPTE Nº 2/16 AA. DAVID MUÑOZ GONZÁLEZ. LICENCIA DE ACTIVIDAD “TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MECÁNICO Y CAMBIO DE NEUMÁTICOS” EN CALLE TULIPAN, Nº 7, DE ESTE MUNICIPIO.-

Examinado el expediente nº 02/16 AA, tramitado a instancia de D. DAVID MUÑOZ GONZÁLEZ, con D.N.I. nº 03.882.469-T y domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Tulipán, nº 7, de Torrijos, solicitando licencia municipal para el ejercicio de la Actividad de “TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MECÁNICO Y CAMBIO DE NEUMÁTICOS” en el establecimiento sito en la Calle Tulipán, nº 7, de este Municipio.

Vista la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 25 de Agosto de 2016.

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a D. DAVID MUÑOZ GONZÁLEZ, Licencia de Actividad de “TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MECÁNICO Y CAMBIO DE NEUMÁTICOS” en el establecimiento sito en la Calle Tulipán, nº 7, de este Municipio.

SEGUNDO: Se condiciona la actividad a la modificación de la red de saneamiento proyectada, ya que se aprecia que las dimensiones proyectadas para la arqueta separadora de grasa son insuficiente, así como su ubicación dado que la misma recoge las aguas procedentes de la red de fecales debiendo ser proyectada y ejecutada adecuadamente.

TERCERO: Se informa a D. DAVID MUÑOZ GONZÁLEZ, que deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente especifica de aplicación; en especial la legislación vigente en materia de ruidos, Ley del Ruido 37/2003, así como RD 1513/2005 y RD 1367/2007, así como la legislación en materia de horarios para la apertura y cierre según la categoría de la licencia concedida; comprometiéndose a mantener el cumplimiento de todos ellos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad; siendo, según proyecto, su aforo máximo de 6 personas, su superficie útil total de 247,15 m2 y su potencia eléctrica de 27,14 KW.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001DOC29F2E05C443434B4896



CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a D. DAVID MUÑOZ GONZÁLEZ, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local y al Concejal Delegado de Red Empresarial, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES:

5.2. EXPTE. 35/16. D. FELIX RUBIO BATRES Y D^a. MARGARITA PEREA LOPEZ. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PISCINA DE RECREO EN LA CALLE RAMÓN DEL VALLE INCLÁN, NUMERO 29, DE ESTE MUNICIPIO.-

Vista la instancia presentada por D. Félix Rubio Batres y D^a. Margarita Perea López, con D.N.I. nº 03.888.391-B y D.N.I. nº 03.875.519-L, respectivamente, y domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Ramón del Valle Inclán, nº 29, de este Municipio, en solicitud de Licencia de Obras para la Ejecución del Proyecto de Piscina de Recreo en la Calle Ramón del Valle Inclán, número 29, de este municipio.

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por D. Félix Rubio Batres y D^a. Margarita Perea López, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 24 de agosto de 2016.

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder a D. Félix Rubio Batres y D^a. Margarita Perea López, con D.N.I. nº 03.888.391-B y D.N.I. nº 03.875.519-L, respectivamente, y domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Ramón del Valle Inclán, nº 29, de este Municipio, Licencia de Obras para la Ejecución del Proyecto de Piscina de Recreo, en la Calle Ramón del Valle Inclán, número 29, de este municipio, condicionada al cumplimiento del informe de los Servicios Técnicos Municipales más adelante detallado.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación por un total de 207,98 euros. Habiéndose abonado como autoliquidación 54,65 euros en concepto de Tasa por Actuación Urbanística, y 153,33 euros en concepto de I.C.I.O., si bien las mismas se considerarán provisionales, produciéndose con posterioridad las liquidaciones definitivas cuando se solicite la correspondiente licencia de primera ocupación.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a D. FÉLIX RUBIO BATRES Y D^a. MARGARITA PEREA LÓPEZ, a los Servicios Técnicos, a la Tesorería Municipal, a la Policía Local, y a la Concejala Delegada de Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Estas obras deberán ajustarse al proyecto técnico presentado, redactado por el Arquitecto Técnico, D. Isaac Rubio Batres, debiendo cumplir con los requisitos siguientes, según el informe emitido por los Servicios Técnicos, del siguiente tenor literal:

“A la vista del **Proyecto de Ejecución**, presentado por **D. Félix Rubio Batres y D. ^a Margarita Perea López**, en fecha **8 de marzo de 2016**, para solicitar licencia de edificación, siendo el Arquitecto Técnico, redactor del Proyecto y Director de Obra, D. Isaac Rubio Batres y el Coordinador de Seguridad y Salud, D. Isaac Rubio Batres, según se comprueba en los oficios presentados. **Falta boletín estadístico.**

Los Servicios Técnicos, después de analizar la documentación aportada, exponen que **no** se han observado deficiencias que impliquen incumplimiento de los parámetros esenciales urbanísticos de alturas, ocupación y

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAA85A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

Código Seguro de Verificación: 455001DOC29F2E05C443434B4896
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> -
NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

demás, ya que se trata de la construcción de una piscina, en patio de vivienda, por lo que no aumenta la edificabilidad.

CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES. A

- A1. La ubicación de la vivienda donde se desea construir la piscina se corresponde con la siguiente referencia catastral: 06740A0UK9207S0001TK.
- A2. Se trata de una piscina privada de 5,50 metros por 3,50 metros, con escalera de acceso, con superficie de lámina de agua de 25,90 m². La superficie más profunda tiene 1,75 metros y la menor 1,20 metros.
- A3. Sí se justifica la **procedencia del agua** para el llenado de la piscina, que se recuerda que en ningún caso podrá abastecerse de la red municipal pública de agua potable, es decir se realizará con agua de origen propio o con cisternas y su mantenimiento con depuradora, conforme de desprende en nuestras Normas Subsidiarias en los artículos que a continuación se transcriben:
"2.1. **NORMAS COMUNES.- En relación al abastecimiento de agua, no será preciso garantizarlo con certificado de Organismo Oficial, cuando se tome de la red municipal previa autorización del Ayuntamiento, si bien este suministro de agua solo se extenderá a los usos domésticos y nunca al riego de jardines y piscinas, salvo que se regule lo contrario con la modificación de la actual Ordenanza de Aguas.**"
"2.5.5.1.- **ABASTECIMIENTO DE AGUA.- El agua para riego de jardines, piscinas y otros usos deberá ser de origen propio y no municipal.**"(NN.SS. 2.1 / 2.5.5.1).
- A4. No se podrá efectuar una nueva acometida, debiendo aprovechar las existentes salvo circunstancia excepcional que se comunicará al Ayuntamiento.
- A5. Se recuerda que la piscina no podrá generar filtraciones a la calle ni a vecinos colindantes, siendo responsabilidad del Promotor si se produjeran éstas. (**Código Civil**).
- A6. Deberá comunicarse el final de obra, y tramitar tanto la licencia de primera ocupación si procediera, como el **alta de la piscina en el IBI**.
- A7. No se aporta el **detalle hidráulico de la ducha** y parecen escasos los **detalles constructivos** aunque están documentados en las Mediciones y Presupuestos.

CONSIDERACIONES Y/O ADVERTENCIAS DE CARÁCTER GENERAL. B

- Serán de cuenta del promotor todas las **gestiones ante las compañías** suministradoras para **evitar tendidos** mediante postes o sueltos y grapados por la fachada, debiendo quedar ocultos con carácter previo a la concesión de la licencia de primera ocupación.
- En el caso de que fuera necesario **evacuar las aguas subterráneas** durante el proceso de ejecución de las obras deberá prever canalización subterránea que lo permita, quedando expresamente prohibido que las aguas, o las tuberías provisionales que las canalizan, discurran por la superficie de los viales.
- Se **prohíbe emplear las vías públicas como depósito de materiales** o para la elaboración de hormigones y morteros a realizar en el interior de las parcelas.
- Se deberá **cumplir toda normativa en vigor, en especial los Documentos Básicos que le afecten del Código Técnico de la Edificación (CTE)**, Real Decreto que genera el marco normativo por el que se regulan las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidos sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional segunda de la **Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación (LOE)**. Los documentos básicos que desarrolla el CTE son: **-DB-SI** Seguridad en caso de Incendio, **-DB-SU** Seguridad de Utilización **-DB-HE** Ahorro de Energía, **-DB-SE** Seguridad Estructural, **-DB-SE-AE** Acciones en la Edificación, **-DB-SE-C** Cimientos, **-DB-SE-A** Acero, **-DB-SE-F** Fábrica, **-DB-SE-M** Madera y **-DB-HS** Salubridad. En todo caso, la **responsabilidad de su cumplimiento recaerá en los agentes implicados en la edificación proyectada**, según la Ley de Ordenación de la Edificación.

CONCLUSIÓN. C

Cumpliendo todos los requisitos arriba expuestos, **sí parece viable la concesión de la licencia urbanística, siempre y cuando interese al municipio y cumpla toda la normativa vigente, quedando nula de pleno derecho si así no fuera.**

En caso de conceder licencia:

*El plazo para la ejecución de la obra, según aparece en el Estudio de Seguridad, es de **dos meses**, contado a partir de los 3 meses que tiene para comenzar las obras."*

5.2. EXPTE. 78/16. CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE SIN USO DEFINIDO EN LA CARRETERA TOLEDO-ÁVILA, KM. 27,5, DE ESTE MUNICIPIO.-

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001D0C29F2E05C443434B4896

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN



Vista la instancia presentada por CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A., con C.I.F. nº A-09000928, y domicilio a efectos de notificaciones en la Carretera Toledo-Ávila, Km. 27,5, de este Municipio, en solicitud de Licencia de Obras para la Ejecución del Proyecto de Nave sin uso definido en la Carretera Toledo-Ávila, Km. 27,5 de este Municipio.

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por Campofrío Food Group, S.A., así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de agosto de 2016.

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A., con C.I.F. nº A-09000928, y domicilio a efectos de notificaciones en la Carretera Toledo-Ávila, Km 27,5, de este Municipio, Licencia de Obras para la Ejecución del Proyecto de Nave sin uso definido, en la Carretera Toledo-Ávila, Km. 27,5, de este municipio, condicionada al cumplimiento del informe de los Servicios Técnicos Municipales más adelante detallado.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación por un total de 1.046,97 euros. Habiéndose abonado como autoliquidación 268,53 euros en concepto de Tasa por Actuación Urbanística, y 773,48 euros en concepto de I.C.I.O. Debiendo procederse al abono de 4,96 euros no pagados en concepto de Tasa por Actuación Urbanística, si bien las mismas se considerarán provisionales, produciéndose con posterioridad las liquidaciones definitivas cuando se solicite la correspondiente licencia de primera ocupación.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A., a los Servicios Técnicos, a la Tesorería Municipal, a la Policía Local, y a la Concejala Delegada de Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Estas obras deberán ajustarse al proyecto técnico presentado, redactado por el Ingeniero Industrial, D. Teodoro Castaño Álvarez, debiendo cumplir con los requisitos siguientes, según el informe emitido por los Servicios Técnicos, del siguiente tenor literal:

“A la vista del **Proyecto de Ejecución**, presentado por **CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S. A.**, en fecha 7 de junio de 2016, para solicitar licencia de edificación, siendo el Ingeniero Industrial Redactor del proyecto; **D. Teodoro Castaño Álvarez**, el Director de la obra; **D. Miguel Ángel Castanedo Sánchez**, y el Coordinador de Seguridad y Salud, **D. Teodoro Castaño Álvarez**, según se comprueba en los oficios entregados y en boletín estadístico.

Los Servicios Técnicos, después de analizar la documentación aportada, sin modificaciones hasta la fecha, exponen que no se han observado deficiencias que impliquen incumplimiento de alguno de los parámetros esenciales urbanísticos como alturas, aunque se deberán tener en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES. A

Ref. Catastral: 1865004UK9216N0001FB

A1. Para completar el expediente y dar validez a la licencia, se deberá aportar **Plano actualizado de la industria a nivel distribución**, indicando en otro color la zona de crecimiento a efectuar y dejando identificadas las parcelas exteriores municipales, etc.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 4f55001D0C29F2E05C443434B4896



A2. Se deberán revisar las **medidas de los descansillos** de las escaleras para su cumplimiento de la normativa cuando la puerta de salida se encuentra abierta.

A3. Aparece **un pilar en la escalera del edificio 1**, proyectado, en planta baja que invade el paso.

A4. La **colorimetría será similar a la existente** en las naves colindantes y el entorno.

A5. Dado que se puede decir que la nave está totalmente diáfana, y que se dota de canalones, pero al ser pluviales no se han de conectar a la red de saneamiento, careciendo del resto de servicios o instalaciones, deberá tenerse en cuenta la actividad que se va a desarrollar, para introducir las medidas correctoras y **antes de poner en servicio la instalación presentar el Proyecto de Apertura de la Actividad** en el que se justifique dicha instalación.

Si entendemos que se trata de una obra, sin uso específico, y al ser sin actividad **no se sabe la carga de fuego, debiera tenerse en cuenta su tratamiento** porque puede que si no se toman ahora las medidas necesarias, sea luego imposible su protección y en el Proyecto de Apertura de la actividad deberá justificarse.

CONSIDERACIONES Y/O ADVERTENCIAS DE CARÁCTER GENERAL. **B**

- a) Serán de cuenta del promotor todas las gestiones ante las compañías suministradores para evitar tendidos mediante postes o sueltos y grapados por la fachada, debiendo quedar enterrados y ocultos con carácter previo a la concesión de la licencia de primera ocupación.
- b) Las defensas de los huecos de fachada, puertas, ventanas, cancelas, etc., no deberán invadir la acera sobresaliendo de la alineación de fachada.
- c) En el caso de que fuera precisa la instalación de grúa para el proceso constructivo, deberá presentar, en este Ayuntamiento la documentación necesaria para autorizar su instalación.
- d) Deberán tratarse como fachadas los paramentos medianeros que queden descubierto.

CONCLUSIÓN. **C**

Cumpliendo todos los requisitos arriba expuestos, sí parece viable la concesión de la licencia urbanística condicionada, siempre y cuando interese al municipio y cumpla toda la normativa vigente, quedando nula de pleno derecho si así no fuera.

En caso de conceder licencia:

*El plazo para la ejecución de la obra, según el Estudio Básico de Seguridad y Salud son **6 meses**, contados a partir de los 3 meses que tiene para comenzar las obras.*

*A fin de acreditar la fecha de comienzo de las obras, que según las disposiciones vigentes del CTE, deberán **comenzar antes de los tres meses desde la concesión de la licencia** de obras, el Director de la Ejecución Material deberá aportar el oficio de dirección, destinado a la Alcaldía.”*

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE GESTAGUA, SA.

6.1.- CERTIFICACIÓN GESTAGUA, S.A. DESVIO VÁLVULA.

Vista la Certificación Final del suministro de desvío válvula red general agua potable por obras de pavimentación en Calle Manuel Benayas del Municipio de Torrijos, del Fondo anual de renovación de infraestructuras e instalaciones 2016, de la empresa concesionaria de la gestión integral del agua en Torrijos “GESTAGUA, S. A”.

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Certificación Final del suministro de “Desvío válvula red general agua potable por obras de Pavimentación en Calle Manuel Benayas” del municipio de Torrijos, del Fondo anual de renovación de infraestructuras e instalaciones 2016, por importe de 728,55 € (IVA incluido), a favor de la empresa concesionaria de la gestión integral del agua en Torrijos “GESTAGUA, S.A.”, con CIF: A-78139755 y domicilio en Calle Murillo, nº 33, Local Dcha., de Torrijos.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - https://carpeta.torrijos.es - Código Seguro de Verificación: 4f55001DOC29F2E05C443434B4896



SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a GESTAGUA, S.A, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y de Coordinación Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.2.- CERTIFICACIÓN GESTAGUA, S.A. INSTALACION VALVULA.

Vista la Certificación Final del suministro de instalación válvula red general agua potable por obras de pavimentación en Calle Manuel Benayas c/v Avenida de la Estación del Municipio de Torrijos, del Fondo anual de renovación de infraestructuras e instalaciones 2016, de la empresa concesionaria de la gestión integral del agua en Torrijos "GESTAGUA, S. A".

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación Final del suministro de "Instalación válvula red general agua potable por obras de Pavimentación en Calle Manuel Benayas c/v Avenida de la Estación" del municipio de Torrijos, del Fondo anual de renovación de infraestructuras e instalaciones 2016, por importe de 482,60 € (IVA incluido), a favor de la empresa concesionaria de la gestión integral del agua en Torrijos "GESTAGUA, S.A.", con CIF: A-78139755 y domicilio en Calle Murillo, nº 33, Local Dcha., de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a GESTAGUA, S.A, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y de Coordinación Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone a los miembros de la Junta de Gobierno la necesidad de incluir como asunto de urgencia la aprobación de la Propuesta de Alcaldía sobre reducción del 100% de la cuantía de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I, dictaminada favorablemente por los miembros de la Comisión Informativa Permanente Conjunta de Participación Ciudadana y Asuntos Generales y de Festejos, Educación y Juventud asistentes en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2016, urgencia motivada por la necesidad de su aprobación antes del día 7 de septiembre, fecha en que finaliza la Exposición de Pintura Acacio Galán.

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, lo que supone la unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:** Apreciar la urgencia de la inclusión de este punto del orden del día en la sesión.

7.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE REDUCCIÓN DEL 100% DE LA CUANTÍA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL PALACIO PEDRO I.

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2016, elaborada por el Concejel D. Fernando de Miguel Cuesta, sobre reducción del 100% de los precios establecidos en la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAA85A5297B3658953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001DOC29F2E05C443434B4896



prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio de D. Pedro I y otras dependencias municipales.

De conformidad con lo que dispone el artículo 5.3 de la citada Ordenanza que establece una reducción de hasta el 100 por cien del precio resultante, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, visto el informe elaborado por la Intervención Municipal y dictaminada favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa Permanente Conjunta de Participación Ciudadana y Asuntos Generales y de Festejos, Educación y Juventud asistentes en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2016, se eleva a la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Conceder la reducción del 100% de la cuantía establecida en la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales, por el alquiler de dichas instalaciones, a las que se detallan a continuación:

- 1.- Sala Refectorio, Palacio Pedro I: Exposición de Pintura Acacio Galán.
Del 30 de agosto al 7 de septiembre.
Organiza: Acacio Galán.
- 2.- Salón de Actos Escuela de Música: Documentales FESEM.
23 de septiembre.
Organiza: FESEM.
- 3.- Sala Refectorio y Claustro, Palacio Pedro I: Exposición de Pintura Pintores Realistas.
Del 23 de septiembre al 13 de octubre.
Organiza: Eugenio Díaz.
- 4.- Salón de Actos Escuela de Música: Documentales FESEM.
21 de octubre.
Organiza: FESEM.
- 5.- Sala Refectorio y Claustro, Palacio Pedro I: Exposición de Pintura ACAT.
Del 21 de octubre al 3 de noviembre.
Organiza: ACAT.
- 6.- Salón de Actos Escuela de Música: La noche más larga...de terror!.
28 de octubre
Organiza: Antares y SomaExpresión.
- 7.- Auditorio Palacio Pedro I: Representación teatral.
30 de octubre.
Organiza: Grupo de Variedades.
- 8.- Sala Refectorio y Claustro, Palacio Pedro I: Exposición de arte africano de Ziggy Akpapuna.
Del 28 de noviembre al 10 de diciembre.
Organiza: Ziggy Akpapuna.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAA85A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001DOC29F2E05C443434B4896



SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda, Coordinación Municipal, y Cultura, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las diez horas, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, en Torrijos a 6 de Septiembre de 2016.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAA85A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001D0C29F2E05C443434B4896

